INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 17 de abril de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el Comisario allegó memorial solicitando la terminación anormal del proceso anexando a dicho escrito acta de conciliación celebrada ante la Comisaria de Familia. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00036
Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante. Claudia Angel Angel
Demandado. José Ángel Cubillos Cubillos
Decisión: Corre traslado transacción

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el escrito allegado por el Comisario de Familia y como quiera que la solicitud de terminación del proceso por transacción no se encuentra suscrita por todos los que celebraron la transacción, conforme al inciso segundo del artículo 312 del C.G.P. se corre traslado al extremo demandando de dicha solicitud por el término de tres (3) días para que manifieste lo que en derecho corresponda.

Cumplido el término de traslado ingresen las diligencias al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 11.
De hoy **18 de abril de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

Rodolfo Alberto Vanegas Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724d8dfac441725dff67399519c3cf29e5634d977703bf4b2cc327cf948f5173**

Documento generado en 17/04/2024 05:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica